INFORME SECRETARIAL. 5 de Febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2021-00365-00, para que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE CORVACHO BRITO
DEMANDADO: OPERADORA DE LA COSTA LIMITADA-OPERCOSTA
RADICADO: 2021-00365-00

Santa Marta, Cinco (5) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte en los documentos 0049 a 0050 del expediente digital, memorial extendido por la apoderada judicial de la demandada OPERCOSTA LTDA, a través del cual solicitó el aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA fijada para el día 30 de enero de 2024, aduciendo que el Representante Legal de dicha sociedad se encontraba en examen médico y ella había arrojado un resultado positivo para COVID-19.

Al respecto, por ser procedente se aceptará la solicitud de aplazamiento, y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en comento.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. extendida por la apoderada judicial de la parte demandada OPERCOSTA LTDA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA como nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. **AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

K.B.

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee280574cd1047ed663a5c8517fa768d3003ed39924b887e102af9dc77613531**

Documento generado en 05/02/2024 11:09:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica